

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**COLMENAR DEL ARROYO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, celebrado en sesión extraordinaria con fecha 25 de abril de 2013, se aprobaron inicialmente estatutos y modificación de los mismos de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de la Urbanización “Soto Real”, lo que se expone durante el plazo de quince días, a los efectos de información pública conforme a lo establecido en los artículos 27 y 162 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Colmenar del Arroyo, a 26 de abril de 2013.—La alcaldesa-presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(02/3.218/13)

